



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** D\_5403-EX-2023-05936711-APROBAR ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES Y HONORARIOS DE MAESTRÍAS, CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN Y CURSOS DE POSGRADO

---

VISTO:

El EX-2023-05936711- -UBA-DIMEDA#SA\_FI elevado por la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la situación inflacionaria del país dificulta la elaboración de presupuestos acertados para Carreras de una duración de 1 o 2 años.

Que las Maestrías, Carreras de Especialización y Cursos de Posgrado deben ser autofinanciados.

Que los presupuestos de los posgrados deben elaborarse con varios meses de anticipación para cumplir con lo establecido en la Resolución (CD) N° 62/22.

Que es importante mantener la calidad educativa y que los docentes de primer nivel deben ser retribuidos de forma acorde con la excelencia académica de la formación que imparten.

Lo informado y el proyecto de Resolución enviado por la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado-Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Posgrado, Investigación y Doctorado.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del 21 de noviembre de 2023 con 13 votos

afirmativos, de un total de 13 consejeros presentes.

Por ello;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la actualización de aranceles y honorarios de las Maestrías, Carreras de Especialización y Cursos de Posgrado, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo I.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado y a la Secretaría Administrativa la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. - REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en el sitio Transparencia. Pase a la Subsecretaría de Gestión Académica de Posgrado, quien comunicará a la Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado, a la Dirección Principal Contable y a los Entes organizadores de posgrados de esta Facultad. Cumplido, archívese.